Documento de Formalización de Participación

Proyecto de Implantación de recomendaciones basadas en la evidencia - Sumamos Excelencia®

Nombre de la Institución: ……

Nombre de la unidad participante: ……

Fecha:…. **de** …. **de 2026**

Introducción

El equipo coordinador del proyecto global "**SUMAMOS Excelencia®**", cuyos miembros pertenecen a la Unidad de Investigación en Cuidados y Servicios de Salud (Investén-isciii) y al Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia (CECBE), expone en el siguiente documento las condiciones generales por las que se rige la participación en el proyecto de implantación.

La finalidad de SUMAMOS Excelencia® es involucrar a unidades[1], que prestan cuidados directos a pacientes y/o familias, en la implantación de buenas prácticas y en la evaluación de la mejora en la calidad de los cuidados y los resultados de salud obtenidos.

Los objetivos específicos de esta iniciativa son, por un lado, implantar en la práctica clínica una serie de recomendaciones basadas en la evidencia científica en las unidades participantes y, por otro, evaluar en cada unidad participante, mediante indicadores de proceso y de resultados en salud, esta implantación.

[1] *Se considerarán "unidades": unidades de hospitalización u otras unidades de hospital (consultas, unidades sin ingresos), centros de atención primaria o centros sociosanitarios de instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sociosanitario que prestan cuidados directos a un grupo homogéneo de pacientes que comparten características similares*.

Condiciones generales

Las siguientes condiciones generales serán de aplicación en la unidad participante:

1. Las unidades participantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el proyecto de implantación Sumamos Excelencia® y asegurar una implantación consistente de las recomendaciones de buenas prácticas.
2. La unidad participante deberá designar una persona con rol de líder del proyecto en dicha unidad, que debe demostrar una relación contractual con la institución durante la totalidad del proyecto. Esta persona debe ser enfermera, desarrollar su trabajo en la unidad y **no tiene** que ser necesariamente la persona responsable de la gestión en la unidad (supervisora o responsable de enfermería).
3. La persona con rol de líder del proyecto en la unidad llevará a cabo, como mínimo, las siguientes actividades establecidas en el proyecto de implantación:
   3.1. Establecer, antes de formalizar la solicitud, un grupo de trabajo denominado **equipo local de implantación de la unidad**, compuesto por un máximo de 5 personas (incluyendo a la persona con rol de líder), para promover entre todos los profesionales de la unidad participante la implantación de recomendaciones de buenas prácticas.
   3.2. Realizar la formación específica para participar en el proyecto de implantación, consistente en un curso online de 3 meses de duración sobre métodos y aspectos generales de la implantación, auditorías clínicas y el tema clínico seleccionado. ☐
   3.3. Involucrar al equipo local de implantación de la unidad para que todos los miembros realicen la formación online específica y participen activamente en todo el proceso de implantación durante toda la duración del proyecto.
   3.4. Planificar, con el equipo local de implantación de la unidad, las actividades específicas que posibilitarán la implantación de las buenas prácticas sobre el tema clínico seleccionado en la unidad.
   3.5. Implantar, junto con el equipo local de implantación en la unidad y los profesionales de la misma, todas las recomendaciones relacionadas con el tema clínico seleccionado: (señale con una X el tema seleccionado):
      - *Promoción de la lactancia materna* ……☐……....
      - *Prevención de la obesidad infantil* ……☐……....
      - *Valoración y manejo del dolor* ……☐..
      - *Manejo conservador de la incontinencia urinaria* ……☐……....
      - *Prevención de caídas*……....
      - *Prevención de lesiones por presión* ……☐……....
      - *Intervención en el tabaquismo* ……☐...
   3.6. Planificar y llevar a cabo la evaluación prevista en el proyecto de implantación, recogiendo los datos correspondientes e introduciéndolos en la base de datos diseñada para tal fin, para lo que podrá contar con la colaboración del equipo local de implantación de la unidad. Son los responsables de que el proyecto de implantación se ejecute de acuerdo con este compromiso y en los plazos establecidos, así como de la exhaustividad y calidad de los datos.
   3.7. Realizar la evaluación de los indicadores a medir en la implantación de las recomendaciones del tema seleccionado, con el fin de determinar el impacto que

su implantación tiene en la práctica clínica y en los resultados en salud de los pacientes. La frecuencia de evaluación es: basal y en los meses 4, 8 y 12 tras el inicio de la implantación de las recomendaciones.

3.8. Realizar la evaluación de las barreras, que permitan la definición de estrategias y actividades para conseguir la implantación de las buenas prácticas. La frecuencia de evaluación es: basal y a los 4, 8 y 12 meses.

3.9. Realizar la evaluación de los aspectos adicionales determinados en el proyecto de implantación Sumamos Excelencia®.

3.10. Asegurar que todas las condiciones del proyecto de implantación se llevan a cabo sin conflictos de interés de ninguna persona asociada directamente al mismo.

3.11. Asegurar que se respetan los principios y el acuerdo de confidencialidad, salvaguarda de los datos y propiedad intelectual (CTAP) que se establece en el proyecto de implantación Sumamos Excelencia®.

4. El proyecto comienza el **15 de febrero de 2027,** tras haber recibido notificación de la aceptación de la unidad para participar, con el inicio de la formación telemática de todos los miembros del equipo local de implantación. Una vez comenzada la formación, no se admitirán nuevos miembros en el equipo local de implantación, aunque si se admitirá que los miembros se den de baja en el proyecto. Si es la persona con el rol de líder del proyecto quien no continúa en el proyecto, podrá ocupar su lugar otro de los miembros del equipo que haya recibido/esté recibiendo la formación.
5. Para continuar en el proyecto, es indispensable que todos los miembros del equipo realicen la formación. Las personas que no hayan realizado la formación o todos los cuestionarios de evaluación de conocimientos en el plazo establecido quedarán excluidas del proyecto. En el caso de que sea la persona con rol de líder del equipo local de implantación la que no confirme la realización de la formación, la unidad quedará excluida del proyecto.

Las siguientes condiciones generales serán de aplicación en la institución en la que se ubica la unidad participante:

La dirección de enfermería de la institución:

1. Contribuirá, mediante un apoyo activo, proporcionando los recursos humanos y materiales necesarios para la puesta en marcha de un equipo local de implantación en la unidad y para el desarrollo de las actividades que se planifiquen.
2. Garantizará una correcta adecuación de las actividades planificadas y desarrolladas en el proyecto a las políticas de la institución.

Para ello, debe:

1. Autorizar la participación de una enfermera de la unidad con rol de líder del proyecto de implantación en la unidad participante.
2. Permitir y facilitar la creación del equipo local de implantación en la unidad participante.
3. Facilitar las reuniones del equipo local de implantación de la unidad participante en horario laboral.
4. Facilitar la realización de la formación específica virtual de la persona con rol de

líder y de los miembros del equipo local de implantación en la unidad de implantación.
5. Contribuir al desarrollo de dinámicas de trabajo horizontales.
6. Autorizar y facilitar el acceso del equipo local de implantación de la unidad a los datos clínicos u otros que sean necesarios para llevar a cabo la evaluación de la implantación (basal, a los 4, 8 y 12 meses), y que podrán implicar información de la historia clínica de los pacientes de la unidad, datos de tipo estructural u otro tipo de documentación.
7. Promover que en las unidades participantes se respetan los principios y el acuerdo de confidencialidad, salvaguarda de los datos y propiedad intelectual que se establece en el proyecto Sumamos Excelencia®.
8. Promover y colaborar, junto con la persona designada con rol de líder y el equipo local de implantación, en la difusión de los resultados que se deriven del proyecto de implantación, dirigida tanto a los profesionales de la unidad participante como a la institución globalmente, o bien de forma externa una vez finalizado el proyecto de implantación.
9. Favorecer la expansión de la implantación de las buenas prácticas implantadas al resto de las unidades de la institución, una vez finalizado el proyecto de implantación.

Las siguientes condiciones generales serán de aplicación para el equipo coordinador del proyecto global Sumamos Excelencia®:

1. Proporcionar apoyo para la implantación de recomendaciones a través de la formación online desarrollada específicamente para el proyecto de implantación y la organización de seminarios online.
2. Proporcionar acceso a la plataforma web REDCap, para la recogida de los datos correspondientes a los indicadores incluidos en el proyecto de implantación, y la información y evaluación de aspectos adicionales previstos.
3. Apoyar una recogida de datos consistente con la práctica enfermera, la estructura de las instituciones y los indicadores de resultados de salud en los pacientes, especificando indicadores para las recomendaciones a implantar y proporcionando instrumentos relevantes, junto con las instrucciones y guía para la recogida de datos.
4. Facilitar informes online con los datos relativos a indicadores relacionados con las recomendaciones a implantar, siempre que se cumplan por parte de la unidad participante los plazos de entrega de las auditorías.
5. Reconocer la participación de las unidades y de los miembros de los equipos locales de implantación de las unidades, siempre y cuando hayan completado la formación y todos los cuestionarios del proyecto necesarios para la realización de las auditorias y la evaluación del proyecto.
6. El equipo coordinador del proyecto global no asume ninguna responsabilidad por los daños, reclamaciones, demandas, acciones, acciones legales (incluyendo costas legales) a cualquier persona por cualquier razón derivada de, relacionada con o resultante del contenido, desarrollo o difusión de las actividades del proyecto, por cualquier persona u organización relacionada con los servicios prestados bajo las condiciones del mismo.

Conflictos de interés

La persona con rol de líder del proyecto en cada unidad se asegurará de que todas las condiciones del proyecto se llevan a cabo sin conflictos de interés de ninguna persona asociada directamente al mismo.

Se considera conflicto de interés una situación en la que una persona directamente asociada al proyecto, o cualquier miembro de su familia, pueda beneficiarse económicamente de su implicación en el mismo.

Se deberá informar sin dilación al equipo coordinador del proyecto global de cualquier situación, real o potencial, que se pueda interpretar como conflicto de interés real o potencial.

La persona con rol de líder del proyecto en cada unidad, con el apoyo de la dirección de enfermería, debe asegurar que el programa se lleva a cabo íntegramente. Las instituciones a las que pertenecen las unidades participantes se comprometen a cumplir todos los objetivos señalados en este acuerdo mediante su firma (**preferiblemente** firma electrónica, en cuyo caso guardar como pdf previamente a la firma):

Fdo: Fecha:

Nombre

Dirección enfermería en la institución

Fdo: Fecha:

Nombre

Persona con rol de líder en la unidad participante